ORDENANZA Nº 3281

VISTO:

El Dictamen elevado por el Tribunal de Cuentas Municipal con fecha 26 de junio de 2023, respecto a la Cuenta General del Ejercicio Dos Mil Veintidós; y

CONSIDERANDO:

I) Que el Artículo cuadragésimo tercero (Art. 43º), inciso quince (15) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Morteros, expresa que es atribución del Concejo Deliberante examinar y aprobar o desechar la cuenta antes mencionada.

Por todo ello, **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Art.1º: APRUÉBASE la Cuenta General del Ejercicio Dos Mil Veintidós, ratificada a través del Dictamen del Tribunal de Cuentas Municipal con fecha 26 de junio de 2023, el que como Anexo en tres (3) fojas útiles forma parte integrante de la presente.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÒN ORDINARIA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES.